



## RESOLUCIÓN CS Nº 077 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de Marzo de 2024

Expediente Nº 22091/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina de la Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de la Asignatura HISTORIA, curso 1º y 2º Año, 1º ciclo del referido Instituto, y

#### CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la citada profesional, dispuesta por Resolución CS Nº 055/2023 (fs. 129), se extendió hasta el 6 de febrero de 2024.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo se realiza bajo expediente Nº 22.102/22.

Que a fojas 133 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 42/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3ª Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

#### RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina de la **Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO, DNI 30.738.627**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de la Asignatura HISTORIA, curso 1º y 2º Año, 1º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 7 de febrero de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

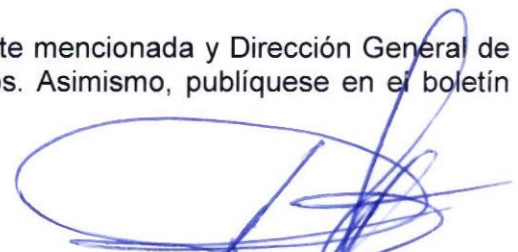
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal realicen de manera urgente el concurso regular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



  
CORA PLAGOS  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNABORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA